

GRANFUNDACIÓN

REGISTRO WEB

2021

1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.

GRANFUNDACIÓN

NIT No.

800225033-1

Ubicada en la carrera 21 No. 150 – 63, Barrio Las Margaritas. Bogotá, Colombia

2. La descripción de la actividad meritoria. (Según lo descrito en la Cámara de Comercio)

El objeto principal de la fundación consiste en promover el desarrollo social de la población colombiana, contribuyendo a la erradicación de la pobreza, impulsando el desarrollo humano y la inclusión social y productiva con sostenibilidad, de las poblaciones vulnerables. Para cumplir con su objeto social, la fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a. Diseñar, formular y ejecutar planes y programas relacionados con el objeto de la fundación señalada en estos estatutos, promoviendo el ejercicio de los derechos (salud, educación, empleo, recreación) De las poblaciones atendidas, acorde a sus condiciones de vulnerabilidad.
- b. Promover y generar oportunidades ocupacionales y de empleo, propiciando la generación de ingresos o recursos económicos y materiales, mediante la creación, organización y montaje de empresas sociales (microempresas, cooperativas o formas asociativas de trabajo), o la organización de actividades de utilidad común, que beneficien a los colombianos, tales como la prestación directa de servicios y asesorías.
- b. Desarrollar programas y/o proyectos dirigidos a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y familias, así como para población con competencias diferenciales (discapacidad) y sin discapacidad, que por su misma condición se encuentren en estado de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, garantizando su restablecimiento por medio de actividades que propendan por el mejoramiento de su calidad de vida, crecimiento individual, familiar y comunitario, enfocados a la inclusión social y proyecto de vida, para participar laboral y productivamente; restableciendo todos los derechos fundamentales sin distinción alguna por motivos de género, raza, religión, credo, o filiación política, dentro de las normativas del estado social de derecho colombiano y los estándares de calidad establecidos.
- c. Desarrollar procesos de formación integral para la productividad y el trabajo, en condiciones reales de mercado, a través de metodologías teórico-prácticas, con poblaciones vulnerables, tales como: personas en condición de discapacidad, adultos mayores, mujeres cabeza de familia, desplazados, reincorporados, etc.

- d. Generar talleres de formación práctica en el trabajo, a través de la prestación directa deservicios. A todos los sectores productivos del país.
- e. Promover, incentivar y propiciar alianzas con el sector industrial, comercial, financiero, social, público, privado o mixto, para la generación de oportunidades de ocupación productiva, empleo o empresas sociales de trabajo, que beneficien a los grupos poblacionales vulnerables.
- f. Asesorar a la población vulnerable en la formulación y ejecución de proyectos, programas y actividades, relacionadas con la creación de empresas sociales, generación de empleo e ingresos.
- g. Canalizar recursos técnicos, económicos y científicos, nacionales e internacionales, destinados al desarrollo de programas relacionados con el objeto principal de la fundación.
- h. Propiciar e impulsar políticas y acciones sociales tendientes a solucionar problemas de ocupación, empleo e ingresos de los colombianos.
- i. Movilizar recursos y unificar criterios y esfuerzos de los sectores públicos y privados, que se interesen en el desarrollo de los colombianos y en la solución de sus problemas de ingresos, ocupación y empleo.
- j. Realizar contratos, convenios o acuerdos con entes públicos, mixtos o privados, para la prestación directa o indirecta de servicios de formación, capacitación, asesoría y consultoría.
- k. Realizar contratos, convenios o acuerdos con entes públicos, mixtos o privados, para la prestación directa o indirecta de servicios de aseo, empaque, alistamiento, jardinería, generación de productos de panadería, manejo de residuos sólidos, fabricación de implementos de aseo y todos aquellos servicios o productos que, por demanda del mercado, pueda realizar en beneficio propio y en el de las poblaciones vulnerables atendidas.
- l. Adquirir a cualquier título, toda clase de bienes, así como enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, usufructo, pignorarlos o hipotecarlos y en general administrar y realizar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la fundación.
- m. Asociarse con entidades que tengan fines semejantes, celebrar con ellas convenios o contratos y en los casos pertinentes, afiliarse. Organizar, promover, concurrir, formar y/o financiar sociedades, empresas y entidades que tiendan a facilitar, ampliar o complementar las actividades de la fundación, dentro o fuera del país, así como suscribir acciones o adquirir cuotas en ellas.
- n. Recibir donaciones, aportes y auxilios de personas y entidades nacionales e internacionales, así como de gobiernos extranjeros.

- o. Celebrar en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras o financieras.
- p. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales.
- q. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés rente a terceros, o en participación con ellos, todos los actos y operaciones civiles o comerciales
- r. En general, todos los actos o contratos que sea necesario o conveniente para facilitar las operaciones previstas en estos estatutos.
- s. Comprar, vender, permutar, enajenar y adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales y darlos o recibirlos en pago, en cuanto tengan que ver con su objeto social.
- t. Recibir o entregar en arrendamiento o a cualquier otro título precario, incluyendo leasing, toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, bien sea consecuentemente, por documento privado o por escritura pública.
- u. Gravar, desmembrar, limitar o resolver el dominio de sus bienes, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales y celebrar con respecto de cualquier clase de bienes, el contrato de censo y el de anticresis, así como movilizar bienes inmuebles.
- v. Invertir temporalmente sus excedentes de tesorería.
- w. Emitir, girar, endosar en cualquier forma, garantizar en cualquier forma, adquirir a cualquier título, descargar, protestar y cancelar toda clase de títulos valores y darlos o recibirlos en pago, en cuanto tales operaciones faciliten el desarrollo de sus objetivos.
- x. Celebrar contratos de cambio y de mutuo en todas sus manifestaciones.
- y. Adquirir derechos sobre marcas, dibujos, enseñas, insignias o patentes y celebrar en relación con ellos cualquier clase de negocios jurídicos, total o parcialmente y a cualquier título, para proteger sus derechos y facilitar el desarrollo de sus objetivos.
- z. Recibir, pagar, transigir, desistir, novar, compensar, comprometer.
- aa. Promover, crear, financiar, total o parcialmente, o tomar parte en otras entidades sin ánimo de lucro coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la fundación, cuyo objeto sea similar, conexo, complementario o subsidiario del suyo propio y si fuere necesario, hacer en ellas aportes de cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales.

- bb. Promover, crear, financiar total o parcialmente, o tomar parte en empresas o sociedades civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza: que por su objeto social sirva o sea convenientes o necesarias para coadyuvar, facilitar, financiar ensanchar o complementar el objeto y fines de la fundación y si fuere necesario, hacer en ellas aportes de cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales.
- cc. Formar parte de asociaciones, agremiaciones o fundaciones de carácter gremial, profesional, cívico, cultural, religioso, institucional, caritativo, de servicio y hacer las aportaciones a que hubiere lugar.
- dd. Producir, adquirir, distribuir, enajenar y prestar toda clase de servicios y productos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto y cumplimiento de sus fines y establecer o administrar las instalaciones y dependencias que sean necesarias o convenientes.
- ee. Promover, crear, patrocinar, financiar: tomar parte en campañas, investigaciones, cursos, seminarios, congresos, premios, foros, de carácter religioso, gremial, institucional, caritativo, de servicio cívico, cultural, deportivo, sanitario, recreacional, científico o ecológico y hacer las aportaciones a que hubiere lugar.
- ff. Celebrar y ejecutar, en cualquier parte, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones actos, convenciones o contratos de cualquier naturaleza, que sean convenientes o necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación y para el cumplimiento de sus fines.

Parágrafo 1. – la enumeración anterior es enunciativa, no taxativa ni limitativa, pues es entendido que GRANFUNDACIÓN, puede y debe realizar todas las operaciones que sean convenientes o necesarias para el desarrollo de su objeto y mejor cumplimiento de sus fines y normas legales y estatutarias derivadas de su existencia como persona jurídica.

3. Director General

- ✓ Daniel Arango Durán, cédula No. 80874413

Miembros Consejo de Dirección

- ✓ Barrera Alfaro Guillermo C.C. No. 17193305
- ✓ Arango Mejía Julio Alberto C.C. No. 17182101
- ✓ Guzmán Ríos Julio Armando C.C. No. 8674085
- ✓ Ospina Galindo Mariano C.C. No. 17184601
- ✓ Ricaurte Ardila C.C. No. 16613803
- ✓ Fajardo Gómez Mauricio Alfredo C.C. No. 19388264

El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos corresponde a \$221.607.500 en este valor estoy relacionando el rubro de salario integral contabilizado en el año 2020 al Dr. Jorge Mario Arango.

4. Empresa fundadora.

La empresa fundadora es la Corporación Grancolombiana de ahorro y vivienda GRANAHORRAR, persona Jurídica, sin ánimo de lucro, constituida en Bogotá, D.C. de la República de Colombia. Así es, Granahorrar es quien fundó a Granfundación.

5. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente

anterior. El patrimonio a 31 de diciembre de 2020 corresponde a **\$ 4.803.460.914**

cifra que concuerda con Estados Financieros ya aprobados en Asamblea

2021.

6. Excedente año 2020 destinación y plazo proyectado para la inversión

Granfundación, siendo una entidad sin ánimo de lucro, la cual en materia tributaria pertenece al régimen tributario especial del que tratan los artículos 356 al 364-6 del estatuto tributario, debe someter a aprobación el valor del excedente contable reflejado en los estados financieros aprobados con corte a 31 de dic de 2.020 y su destinación conforme a las normas vigentes.

1. \$700.000.000 (setecientos millones de pesos) que serán destinados a la conformación de propiedades de inversión por el vehículo de una inversión financiera, en una cuenta de depósito a término o inversión de renta fija, la cual tendrá un término de inversión mayor a 1 año, contado a partir de su conformación.
2. \$300.000.000 (trescientos millones de pesos) que serán destinados para el desarrollo, ejecución y/o financiación de proyectos sociales en el marco del "Programa de Intervención Social Institucional" u otros tales como jornadas de salud, apoyo alimenticio de comunidades vulnerables, realización de ferias para emprendimientos productivos de personas en condición de vulnerabilidad, apoyo en capitales de trabajo o semilla para emprendimientos, micro empresas o cualquier forma asociativa de trabajo, entre otras actividades en concordancia con el objeto social de Granfundación. Estos recursos serán ejecutados en plazos adicionales a un tiempo máximo de 5 años.
3. La suma de \$385.909.979 (trescientos ochenta y cinco millones novecientos nueve mil novecientos setenta y nueve pesos) serán destinados al desarrollo de un proyecto el cual apunte a la generación de ingresos institucionales que permita garantizar la sostenibilidad y auto sostenibilidad de la Fundación en el tiempo a un plazo de 5 años. Esta nueva fuente de ingresos podrá ser por medio de la implementación de otra línea de servicio de la Fundación, por la adquisición de una empresa en funcionamiento, por la asociación para la conformación de una empresa o cualquier otra forma que en su momento de analice por parte de la Dirección General y que sea aprobada por el consejo directivo y que vaya en concordancia con el objeto social de la Fundación. Estos recursos se unirán a los \$200.000.000 (doscientos millones de pesos), los cuales tienen destino de

“INVERSIÓN EN LA CREACIÓN O COMPRA DE EMPRESA O NEGOCIO PARA GARANTIZAR OTRA FUENTE DE INGRESOS PARA LA FUNDACIÓN”, conformando un fondo total de \$585.909.979.

7. En caso de recibir donaciones, la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión.

Las donaciones recibidas en el periodo 2020 corresponden a un total de \$18.837.858, las cuales tienen una inversión directa en un plazo de 12 meses a una destinación determinada fija, que corresponde al pago de un empleado con discapacidad para trabajar con la compañía Tipiel con Nit No. 860.046.927-0 y realiza la actividad de clasificación de la basura y elementos reciclables de las oficinas, y Miniso con Nit. 901.137.699 – 5, quienes entregaron una donación en especie (Kits de desinfección, para distribuir entre la totalidad de contratistas que prestan servicios a nivel nacional).

8. Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

Dentro de la página de la Fundación se encuentra el informe de gestión correspondiente al periodo 2020. A continuación, el link: <https://www.granfundacion.org/esal.html>

Dentro de la página de la Fundación se encuentran los Estados Financieros correspondiente al periodo 2020. A continuación, el link: <https://www.granfundacion.org/esal.html>